



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 465/2016, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2016061822)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el procedimiento ordinario 465/2016, interpuesto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contra la Instrucción 12/2016, de 17 de mayo de 2016, que regula la evaluación de sexto curso de Educación Primaria en los Centros de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por vulnerar ciertos preceptos de la normativa básica estatal.

Por lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el mencionado Juzgado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, personación que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del citado texto legal.

Mérida, 21 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
RUBÉN RUBIO POLO